

pediente de crédito por un importe de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000), a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, para financiar en parte las obras de Ampliación de Abastecimiento de Aguas Potables a Ausejo.

Dicho expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas estén interesadas y presentar por escrito las reclamaciones que considere oportunas.

Ausejo, 28 de agosto de 1982

El Alcalde,

2520

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2483

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en la Secretaría-Intervención del mismo se encuentra expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
GASTOS		
A) Operaciones Corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.545.300
2	Compra de bienes corri. y de servicios	2.882.000
3	Intereses	59.722
4	Transferencias corrientes	60.200
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	452.778
	Total gastos	6.000.000
INGRESOS		
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	1.230.000
2	Impuestos indirectos	405.000
3	Tasas y otros ingresos	1.555.000
4	Transferencias corrientes	2.750.000
5	Ingresos patrimoniales	60.000
	Total ingresos	6.000.000

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81 de 23 de octubre se expone al público por quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Badarán, a 30 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2521

EDICTO

2485

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y cíc-támenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y obser-vaciones que se consideren pertinentes.

Badarán, 13 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2523

ANUNCIO

2484

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en el Pleno ordinario celebrado el día 30 de julio del presente año acordó por unanimidad de los corporativos presentes el aprobar un contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales y en extracto son las que siguen:

Importe: 1.250.000 pesetas.

Finalidad: Arreglo de los locales destinados a Reu-nión Cultural y Esparcimiento.

Interés: 5% anual.

Plazo: 15 años

Lo que se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de que cuantos se puedan considerar afectados, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes por escrito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Haciendas Locales.

Badarán a 30 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2522

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

EDICTO

2470

Don Angel Fernández Cabezón solicita licencia munici-pal para el ejercicio de la actividad de Super-Merca-do en la calle Mayor, 12-bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el ar-tículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1951 y artículo cuarto cuarta de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudie-ran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto, en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Briones, a 27 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2503

EDITA

Comunidad Autónoma
de La Rioja
Redacción y
Administración:
Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	20
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma
de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por pa-labra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Dispo-siciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.